



DECRETO Nº 0557

NEUQUÉN, 11 MAY 2010

VISTO:

El Registro Nº 0138/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota Nº 067/10 producida por la Unidad de Intendencia -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación de la señora **VÁZQUEZ IRENE BEATRIZ**, D.N.I. Nº 23.330.795, bajo modalidad C.U.I.T., por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) mensual, para desempeñarse en la Dirección Municipal de Comunicación Institucional dependiente de esa Unidad, por el término de seis (6) meses;

Que por Pase Nº 220/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que la Actividad: "Comunicación Institucional", Imputación: 1-A-2-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre la señora Vázquez Irene Beatriz y el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que por Informe Nº 135/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- de marras, con vigencia al día 01 de enero de 2010 y hasta el día 30 de setiembre de 2010;

Que por Pase Nº 85/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y la señora **VÁZQUEZ**

Dra. GABRIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía

IRENE BEATRIZ, L.P. N° 44920 (Grupo 10), D.N.I. N° 23.330.795, C.U.I.T N° 27-23330795-0, Clase 1973, con vigencia al día 01 de enero de 2010 y hasta el día 30 de setiembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumple funciones administrativas en la Dirección Municipal de Comunicación Institucional -Unidad de Intendencia- Intendencia; de acuerdo al Informe N° 135/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Comunicación Institucional", Imputación: 1-A-2-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1769
Fecha: 21, 05, 2010